



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD BARRANQUILLA	
Código BPIN No.	2020080010120	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	11/2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	SANDRA CONCEPCION GONZALEZ MARTINEZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, numeral 43.3.4, artículo 44 numerales 44.1.1. y 44.3.1, artículo 45 y artículo 46 del CAPÍTULO II, Titulo III, referente a COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD.</p> <p>Mediante Ley 1438 de 2011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" establece en su artículo 6 la obligación de implementar el Plan Decenal de Salud Pública el cual fue adoptado a través de Resolución 1841 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social</p> <p>La Resolución No. 518 de fecha 24 de febrero de 2015 en sus artículos 4 y 5 establece disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.</p> <p>A través de Resolución No. 1536 de fecha 11 de mayo de 2015 el Ministerio de Salud y Protección Social estableció disposiciones sobre el proceso de Atención integral para la salud, las Autoridades responsables de la planeación integral para la salud y el Plan Territorial de Salud – PTS.</p> <p>El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N° 380 de marzo 10 de 2020 adoptó medidas sanitarias en el país por causa del coronavirus COVID19 y mediante Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la EMERGENCIA SANITARIA con ocasión a la presencia del Coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020, prorrogada mediante Resolución 844 de 2020, Resolución No. 1462 de 2020, Resolución 2230 de 2020, Resolución 0222 de 2021, Resolución 0738 de 2021 y posteriormente prorrogada por el Gobierno Nacional mediante la Resolución 1315 de Agosto 27 de 2021 hasta el 30 de noviembre del 2021.</p> <p>La pandemia COVID - 19, ha dejado afectaciones en la salud mental de los Colombianos según diversas investigaciones, los investigadores de la Universidad Autónoma de Barcelona España (UAB), en la cual Colombia participa a través del Colegio Colombiano de psicólogo (COLPSIC), la universidad Javeriana de Cali y 25 instituciones aliadas "Efectos en la salud mental de la población colombiana durante la pandemia de COVID -19 " los síntomas de depresión, ansiedad y somatización es lo más común en la población Colombiana en los últimos meses. Las mujeres, los adultos jóvenes (18-29 años) y las personas de bajos ingresos son los que se han visto</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

más afectados en su salud mental; 35% de la población ha presentado síntomas de Depresión; 31% ha presentado síntomas Somáticos; el 29% ha presentado síntomas de Ansiedad; el 21% Soledad; el perfil de mayor riesgo mujeres jóvenes de bajos ingresos, perfil de menor riesgos: adultos mayores hombres con altos ingresos.

Los resultados señalan que el 74% de las personas siente amenazados sus ingresos, 69% siente amenazados la continuidad de su empleo o estudio, 63% siente desmejorada la actividad laboral, 55% desmejorados sus ingresos, 49% desmejorado sus hábitos de sueño. Así mismo, el Instituto Colombiano de neurociencias prende las alarmas en cuanto a los niños, niñas y adolescentes al informar que el 88% de los niños en Colombia tienen alguna afectación en la salud mental y del comportamiento.

La pandemia de COVID-19 ha perturbado o paralizado los servicios de salud mental esenciales del 93% de los países del mundo, en tanto que aumenta su demanda; según un nuevo estudio de la Organización Mundial de la Salud sobre los efectos devastadores de la COVID-19 en la salud mental mundial se establece que el aislamiento, la pérdida de ingresos y el miedo están generando o agravando trastornos de salud mental. Muchas personas han aumentado su consumo de alcohol o drogas y sufren crecientes problemas de insomnio y ansiedad. Por otro lado, la pandemia COVID-19 puede traer consigo complicaciones neurológicas y mentales, como estados delirantes, agitación o accidentes cerebrovasculares.

A nivel local, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaria Distrital de Salud realiza el análisis de dos (2) fuentes de datos, como son SIVIGILA Y LÍNEA DE LA VIDA. De los eventos registrados en SIVIGILA durante la vigencia 2020 se encontraron 365 (intento de suicidio) intoxicaciones (356) y violencias (875). El análisis del comportamiento de los casos de intentos de suicidio en los últimos cinco años, evidencian un aumento en la frecuencia de casos. Las principales causas de consulta en salud mental a través de LA LÍNEA DE LA VIDA que funciona en el Centro Regulador de Urgencias y emergencias – CRUE del Distrito de Barranquilla y mediante la cual se brinda asistencia a las personas que se encuentren en estado de crisis. son la depresión, ansiedad, los intentos de suicidio y las enfermedades psiquiátricas.

Según la Encuesta Nacional de Salud Mental (2015), la prevalencia en Colombia de la ideación suicida es de 6,55% y del intento suicida 2,57% . En la costa Atlántica la prevalencia de la ideación suicida es de 3,8% y el intento suicida es de 1,6%, evidenciando claramente que la prevalencia de nuestra región es inferior a la nacional, no significando lo anterior que sea un buen resultado.

Según fuente del Instituto Nacional de Salud, en cuanto a intentos de suicidio notificados Durante el 2021 con corte a período III, la notificación de casos de intento de suicidio en Colombia presenta un comportamiento similar a la observada en 2018, 2019, y 2020 Inicia con tendencia ascendente en la tasa de incidencia por 100000 habitantes, comparativamente con la media nacional podemos observar que Barranquilla se encuentra en la actualidad por encima de la media nacional, en cuanto a el evento 365 (intentos de suicidio). Observamos que la tasa de suicidio por 100.000 habitantes ha venido en aumento.

La situación es preocupante teniendo en cuentas las cifras de intento de suicidio y suicidios consumados, a esto se le suman los efectos generados por la pandemia COVID - 19, para lo cual no estábamos preparados, desde el inicio de la pandemia hasta el 26 de octubre el covid-19 ha cobrado la vida de 5.529 personas, y 208.471 contagiados, además de las pérdidas de vidas humanas tenemos la pérdida de empleos, con una tasa 12.4%, de desempleo, donde hay una mayor participación de población ocupada en las actividades de comercio minoristas y la informalidad, millonarias pérdidas económicas, han producido estragos en la economía y ha afectado notoriamente para la salud mental, aumentando la aparición de problemas y trastornos mentales, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la población.

Ahora bien, mediante "ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE Que mediante "ACUERDO 001 DE 2020 se adopta EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 2020-2023 SOY BARRANQUILLA", el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros; para esto, se quiere fortalecer las competencias de la autoridad sanitaria, en el ejercicio de sus acciones de inspección vigilancia y control que posibiliten servicios de salud con calidad y la disminución de los factores de riesgo de la salud pública. Así mismo, el artículo 11 "Política Saludable" – Numeral 11.2.3 Proyecto: Gestión para la promoción de la salud y Prevención de la Enfermedad: Busca promover entornos saludables, proporcionar en el Barranquillero información y herramientas necesarias para que ejerza control sobre la salud propia y colectiva, reforzando la participación comunitaria y el uso adecuado de los servicios de salud.

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023, mediante la obtención de los mejores indicadores de salud, la promoción de estilos de vida saludable en el territorio, previniendo la aparición de enfermedades y disminuyendo la carga de las mismas, cumpliendo así estándares superiores de calidad con una red integral de servicios de salud.

Ahora bien, el Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 entre otras, las siguientes funciones a la Secretaría Distrital de Salud, así:

1. Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.

En este orden de ideas, la Secretaria Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 93 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Salud Pública tendrá entre otras las siguientes funciones primarias y secundarias:

- **FUNCIONES PRIMARIAS:** Entre otras:
 - Realizar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), que prestan sus servicios en el área de influencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las normas y reglamentos aplicables.
 - Realizar Planes de Intervenciones colectivas (PIC) en poblaciones con riesgo, acorde al Plan Territorial de Salud del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

La Secretaría Distrital de Salud, como ente ejecutor del plan de intervenciones Colectivas del Plan Territorial de Salud Pública (PIC – PTSP), el cual incluye un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades grupales y comunitarias dirigidas a promover la salud, la calidad de vida, la prevención de la enfermedad y el control de riesgos para la salud de la Salud, ha diseñado un plan con el propósito de disminuir el impacto en la salud mental, del personal de salud y en la población general del Distrito de Barranquilla, para ellos de hace necesario la contratación de Psicólogos que brinden sus servicios profesionales en la ejecución de los diferentes procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el desarrollo de una vigilancia epidemiológica que se ajuste a los lineamientos de la normatividad y a las necesidades de salud pública imperantes, la Secretaria Distrital de Salud, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y con



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno ejecutar las acciones pertinentes para asegurar la contratación prioritaria del citado personal profesional para que preste sus servicios al cumplimiento de las metas propuestas por parte de la oficina de salud pública, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud pública en el Distrito de Barranquilla.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual: Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN EL PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

3.2.2 Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual
Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de Psicólogos para brindar apoyo al Plan de contingencias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por COVID-19, en la respuesta integral en salud mental, diseñando e implementado una estrategia articulada para la promoción de la salud mental y la prevención del consumo de Sustancias Psico Activas.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.
No Aplica.

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:
No aplica.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:
OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	<ul style="list-style-type: none"> • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: VER ANEXO</p>										
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 										
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección precedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.</p>										
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este</p>	<p>El valor total de la contratación es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$36.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="472 1346 1451 1472"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción Capítulo/ Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Fuente</th> <th>Valor contratación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51111020303</td> <td>PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL</td> <td>11</td> <td>ICLD</td> <td>\$36.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	51111020303	PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL	11	ICLD	\$36.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
51111020303	PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL	11	ICLD	\$36.000.000							
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="628 1549 1289 1701"> <tr> <td>Número CDP:</td> <td>202103006</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$48.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda</td> </tr> </table>	Número CDP:	202103006	Valor:	\$48.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda				
Número CDP:	202103006										
Valor:	\$48.000.000										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/secretario distrital de hacienda										
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>										



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS


Código: MAGC -F03

<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo el cual hace parte integral del presente estudio previo. VER ANEXO.</p> <p>Cada pago estará precedido por la presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>
<p>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</p>	
<p>3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>VER ANEXO</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>No Aplica</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>No Aplica</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>No Aplica</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>No Aplica</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	SANDRA CONCEPCION GONZALEZ MARTINEZ
	Identificación del funcionario:	C.C 39.090.975
	Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	sgonzalez@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.	
FIRMA:		
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	
PROYECTO:	SANDRA CONCEPCION GONZALEZ MARTINEZ	





Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Conforme al plazo establecido en el contrato	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad? Cuando?
1	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual	
2	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cesado/suspendido/terminado, conforme particularidades de la situación.	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual	
3	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmovilización del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme la legislación vigente en materia tributaria	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tribulación	Inicio del contrato	
4	ESPECIFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme la	Mensual	

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
<p>Acreditar título de Psicólogo y experiencia laboral de 16 meses relacionada en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del talento humano de EPS e IPS. 2. Realizar actividades de la estrategias de afrontamiento, dirigida a niños, niñas y adolescentes, con riesgo de suicidio. 3. Seguimiento al 100% de casos del evento, 365 (intentos de suicidio). 4. Participar en actividades que sean requeridas en la Dimensión de convivencia y salud mental.</p>	<p>\$ 6.000.000</p>	<p>Un primer pago a 30 de noviembre de 2021 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L. (\$1.333.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L. (\$4.667.000).</p>
<p>Acreditar título de Psicólogo y experiencia laboral de 16 meses relacionada en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Implementar la estrategia protección al duelo, con el fin de disminuir el sufrimiento de las familias que se encuentran afectadas por la pérdida de un ser querido en la pandemia por COVID - 19. conformar grupos segun necesidad. 2. Desarrollar acciones de la estrategia prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas. 3. Realizar acciones de seguimiento a la circular 026 de 2020. 4. Participar en actividades que sean delegadas por dimensión de convivencia social y salud mental.</p>	<p>\$ 6.000.000</p>	<p>Un primer pago a 30 de noviembre de 2021 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/L. (\$1.333.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L. (\$4.667.000).</p>
<p>Acreditar título de Psicólogo, especialización en Neuropsicopedagogía y 9 meses de prácticas profesional y relacionada con el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del talento humano de EPS e IPS. 2. Realizar actividades de la estrategias de afrontamiento, dirigida a niños, niñas y adolescentes, con riesgo de suicidio. 3. Seguimiento al 100% de casos del evento, 365 (intentos de suicidio). 4. Participar en actividades que sean requeridas en la Dimensión de convivencia y salud mental.</p>	<p>\$ 7.500.000</p>	<p>Un primer pago a 30 de noviembre de 2021 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. (\$1.666.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L. (\$5.834.000).</p>
<p>Acreditar título de Psicólogo, estudios en Psicología Clínica y experiencia laboral de 24 meses relacionada en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del talento humano de EPS e IPS. 2. Realizar actividades de la estrategias de afrontamiento, dirigida a niños, niñas y adolescentes, con riesgo de suicidio. 3. Seguimiento al 100% de casos del evento, 365 (intentos de suicidio). 4. Participar en actividades que sean requeridas en la Dimensión de convivencia y salud mental.</p>	<p>\$ 7.500.000</p>	<p>Un primer pago a 30 de noviembre de 2021 por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. (\$1.666.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/L. (\$5.834.000).</p>
<p>Acreditar título de Psicólogo, especialización en Responsabilidad Social Empresarial y experiencia laboral de 36 meses relacionada en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Seguimiento al 100% de casos del evento 875(violencias). 2. Asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades del talento humano de EPS e IPS. 3. Realizar acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. 4. Realizar acciones de seguimiento a la circular 026 de 2020. 5. Participar en actividades que sean requeridas por el programa Dimensión de convivencia y salud mental.</p>	<p>\$ 9.000.000</p>	<p>Un primer pago a 30 de noviembre de 2021 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$2.000.000) y un pago final a 31 de diciembre de 2021 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L. (\$7.000.000).</p>
		<p>\$ 36.000.000</p>	